



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

ACORDADA N° 31.459

Mendoza, 05 de febrero de 2024.

VISTO:

El Expediente "EX2023-08831004- -GDEMZA-SA#SCJ#PJUDICIAL" caratulado "*Presentación Inaplicabilidad Art. 12 -Ley 7294 - prórroga designación conjueces-*", y

CONSIDERANDO:

Que la Acordada N° 29.460 conforma el Cuerpo de Conjueces Especiales, a partir del 02/03/2020, con aquellos abogados que cumplían los requisitos establecidos en el Art. 12 de la Ley 7.294, entre ellos haberse jubilado en los últimos cinco años al momento de la convocatoria. El mismo se encuentra vigente al día de la fecha.

Que las inscripciones para la conformación del nuevo Cuerpo se realizaron durante el mes de noviembre del corriente año, con el listado actualizado de los abogados jubilados en los últimos cinco años proporcionado por la Caja Forense de la Provincia de Mendoza.

Que, vencido el plazo citado, se sancionó la Ley 9.507 (B.O. 12/01/2024) que modifica el plazo establecido para poder ejercer como Conjuez Especial (Expediente N° 79.580/2023), fijándolo en *10 años* desde que se hayan jubilado.

Que, en vista de ello, resulta pertinente disponer de modo extraordinario un *nuevo plazo de inscripción* para todos aquellos *conjueces especiales* que están alcanzados por la nueva normativa.

Que en orden 8 obra dictamen favorable de la Secretaría Legal y Técnica de esta Suprema Corte.

Por lo expuesto, la Suprema Corte de Justicia, en pleno, en uso de sus atribuciones y facultades legalmente conferidas por Ley 9423,

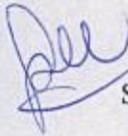
RESUELVE:

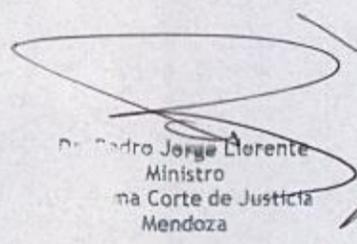
I. Disponer de manera *extraordinaria un nuevo plazo de inscripción* para conformar el *cuerpo de Conjueces Especiales*, a fin de posibilitar a

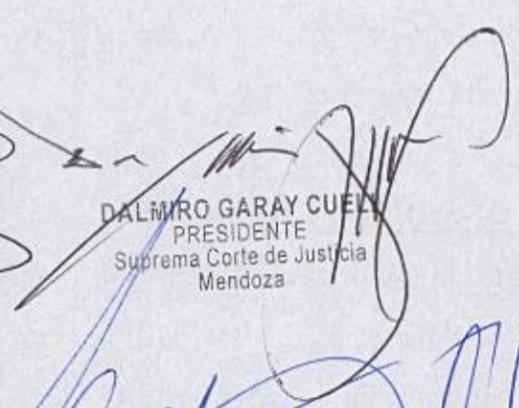
aquellos que se encuentren incluidos en la lista aprobada por Acordada N° 29.460, y que se hayan jubilados en los últimos 10 años, de acuerdo al art. 12 de la Ley 7.294, modificada por Ley 9.507, para que se inscriban desde el 15 de febrero al 15 de marzo del corriente, en esta nueva convocatoria efectuada.

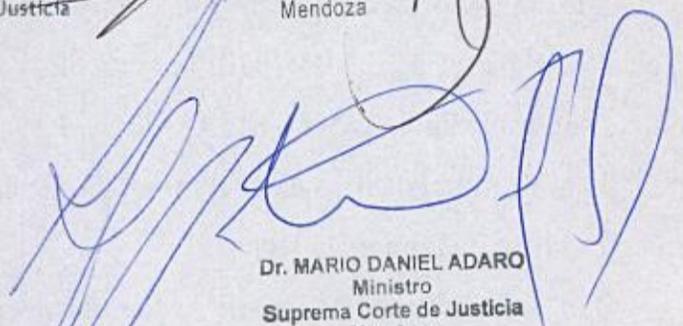
II. Por intermedio de la Oficina de Profesionales, notificar a los Conjuceces Especiales alcanzados por el punto I del presente resolutivo.

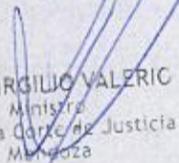
Regístrese. Comuníquese. Archívese.

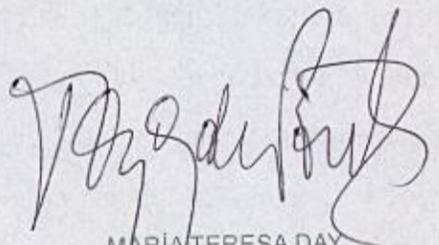

SBK

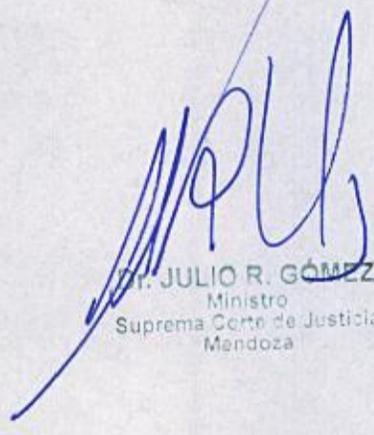

Dr. Pedro Jorge Llerente
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

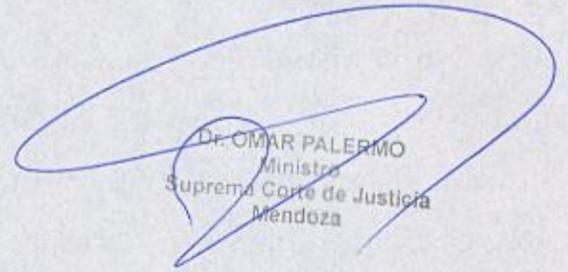

DALMIRO GARAY CUELI
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Dr. MARIO DANIEL ADARO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


JOSÉ VIRGILIO VALERIO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


MARIA TERESA DAY
MINISTRO
Suprema Corte de Justicia
Mendoza.


Dr. JULIO R. GÓMEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Dr. OMAR PALERMO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza